



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ GARCÍA, FRANCISCO JOSÉ CONTRERAS PELÁEZ, MARÍA TERESA LÓPEZ ÁLVAREZ, CARLOS JOSÉ ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ E IGNACIO GIL LÁZARO, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado (“PGE”) para el 2021 recoge, en su Sección 5ª, un Programa con la denominación “912N Alto asesoramiento del Estado”.

Dentro del mismo se recoge una partida de “Gastos de personal. Funcionarios” (código presupuestario 05.01.12). La cantidad que, en los presentes presupuestos, se destina a la referida partida, es de 6.166.000,65 euros.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

SEGUNDO.- En los PGE anteriores, de 2019, la cifra destinada a la misma partida fue de 5.653.000,67 euros.

En la descripción del Programa 912N se aduce vagamente la siguiente razón del incremento generalizado de todas las partidas que lo integran y, concretamente, de la destinada a los salarios del personal funcionario:

“El Consejo de Estado gestiona únicamente el programa 912N ‘Alto asesoramiento del Estado’ a través del cual desarrolla sus actividades. En consecuencia, existe una total coincidencia entre los objetivos del sector y los del programa, por lo que su descripción se hace en una única memoria, es decir en la del programa. El Consejo de Estado es el supremo órgano consultivo del Gobierno (Art. 1.1 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril). El Consejo de Estado emitirá dictamen sobre cuantos asuntos sometan a su consulta el Gobierno o sus miembros (artículo 2.2 párrafo primero de su Ley Orgánica, modificada por la Ley Orgánica 3/2004, de 28 de diciembre). Asimismo, realizará por sí o bajo su dirección los estudios, informes o memorias que el Gobierno le solicite y elaborará las propuestas legislativas o de reforma constitucional que el Gobierno le encomiende. Podrá llevar a cabo igualmente los estudios, informes o memorias que juzgue oportuno para el mejor desempeño de sus funciones (artículo 2.3 párrafo primero).

Los objetivos previstos para el año 2021 son los que se deducen de los grupos de actividades que acaban de señalarse, debiendo añadirse que las Comunidades Autónomas de Cantabria y Extremadura también solicitan consultas al Consejo de Estado, por lo que continua el incremento de trabajo en relación con años anteriores. Para dar cumplimiento a las funciones que le están legalmente



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

encomendadas, el Consejo de Estado requiere disponer del personal y los medios materiales precisos”.

Así las cosas, se plantean las siguientes

PREGUNTA

1. ¿Por qué razón considera el Gobierno que el aumento de consultas al Consejo de Estado por solo dos Comunidades Autónomas -Extremadura y Cantabria- justifica el referido incremento de gasto en sueldos y salarios de funcionarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 10 de noviembre de 2020.

Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

José María Sánchez García.

Francisco José Contreras Peláez.

3

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 70376 11/11/2020 12:12



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Diputado GPVOX.

María Teresa López Álvarez.

Diputada GPVOX.

Diputado GPVOX.

Carlos José Zambrano García-Raez

Diputado GPVOX.

Ignacio Gil Lázaro.

Diputado GPVOX.

C.DIP 70376 11/11/2020 12:12